

Tipo de información:

Aviso de extemporaneidad en la entrega del Reporte Anual y Estados Financieros anuales de 2015, a que hace referencia el artículo 33 fracción I, inciso a) y b) de la Circular Única de Emisoras.

Causas que originan el incumplimiento y fecha en la que se presentará:

Con fundamento en el Artículo 45 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), presenta el aviso de extemporaneidad del Reporte Anual y Estados Financieros anuales de 2015, debido a que la información financiera del cuarto trimestre 2015, no ha sido aprobada por el consejo de administración y esto repercute en los informes correspondientes, por tal razón se presentarán a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores señalados en el artículo 45, de éstas disposiciones.